



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: Expediente EX-2018-13356142-APN-SDYME#ENACOM APROBACIÓN GASTO Servicio de limpieza sede Catamarca MA R-18

VISTO los Expedientes EX-2018-13356142-APN-SDYME#ENACOM y EX-2018-18833439-APN-AGCYCD#ENACOM, el Decreto N° 267/15, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente EX-2018-13356142-APN-SDYME#ENACOM tramita la aprobación del gasto ocasionado con motivo del servicio de limpieza del inmueble sede de la Delegación Catamarca dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN A USUARIOS Y DELEGACIONES de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), sito en la calle Mota Botello N° 520 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, correspondiente al mes de marzo de 2018, según el detalle contenido en la factura "C" N° 0001-00000066 por un monto de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 3.987,00) emitida por la señora BULACIO SONIA BEATRIZ, C.U.I.T. N° 27-14324586-7.

Que mediante el expediente EX-2018-18833439-APN-AGCYCD#ENACOM la DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN A USUARIOS Y DELEGACIONES solicitó la realización de un procedimiento tendiente a la contratación del servicio en trato de acuerdo a la normativa vigente, para VEINTIDÓS (22) delegaciones de este organismo, donde se incluye la Delegación Catamarca, y que el mismo se encuentra en curso.

Que se continúa requiriendo el servicio de limpieza a la señora BULACIO SONIA BEATRIZ, dado que dicho servicio es considerado imprescindible para el normal funcionamiento de la Delegación Catamarca de este organismo, con la finalidad de no interrumpir el servicio público que allí se presta.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN A USUARIOS Y DELEGACIONES, expresa la correspondencia de proceder al reconocimiento del gasto motivo de los presentes actuados, de acuerdo al comprobante acompañado.

Que la señora BULACIO SONIA BEATRIZ, C.U.I.T. N° 27-14324586-7, fue invitada a inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), habiendo presentado al cobro la factura de que se trata, ajustada a la normativa vigente en materia de facturación.

Que la doctrina aconseja que los bienes y/o servicios adquiridos y/o prestados al ESTADO NACIONAL, haya o no contrato vigente, deben ser abonados a efectos de no incurrir en el empobrecimiento del acreedor y el enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario de tales bienes y/o servicios.

Que el gasto sujeto a aprobación de pago cuenta con la certificación de recepción del servicio por parte del funcionario competente.

Que la SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ha informado que este gasto cuenta con la reserva correspondiente de crédito preventivo y cuota de compromiso con cargo al ejercicio 2018.

Que mediante el Acta de Directorio ENACOM N° 1 de fecha 5 de enero de 2016 se delegó en esta instancia la facultad de aprobar contrataciones, compras y otros gastos que tengan por objeto el normal funcionamiento institucional hasta la suma que indique la normativa vigente.

Que el servicio jurídico permanente de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 267/15 y el Acta N° 1 de fecha 5 de enero de 2016 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase excepcionalmente el gasto correspondiente al servicio de limpieza del inmueble sede de la Delegación Catamarca dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN A USUARIOS Y DELEGACIONES de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), sito en la calle Mota Botello N° 520 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, correspondiente al mes de marzo de 2018, según el detalle contenido en la factura "C" N° 0001-00000066 por un monto de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 3.987,00), emitida por la señora BULACIO SONIA BEATRIZ, C.U.I.T. N° 27-14324586-7.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Organismo a emitir la correspondiente Orden de Pago hasta la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 3.987,00), a favor de la BULACIO SONIA BEATRIZ, C.U.I.T. N° 27-14324586-7, según el detalle aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La erogación total es atendida con cargo a las asignaciones presupuestarias correspondientes al EJERCICIO 2018 del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese, comuníquese al interesado, a la DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN A USUARIOS Y DELEGACIONES y a la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA y, para su intervención y trámite, pase al SAF. Cumplido, archívese.

